

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 16 DE ABRIL DE 2.008.-

I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.1

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por la HERMANDAD DE DONANTES DE SANGRE solicitando ayuda económica para la celebración de Asamblea Local, examinado su contenido la Junta de Gobierno acuerda conceder 400,00 Euros para dicho fin.

Vista la solicitud presentada por D. JUAN ANTONIO REBOLLO CALABAZA, de abono al precio del primer bloque la lectura que marca el contador de agua del inmueble sito en C/ Pizarra, nº 10 durante el primer trimestre de 2.008 por haberse debido a una fuga en el interior, la Junta Local de Gobierno, visto el informe emitido al respecto acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. VICENTE TORO FLORES, de valoración de las obras ejecutadas en C/ Picaso s/n., a efectos de liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, la Junta Local de Gobierno acordó proceder a su valoración.

Vista la solicitud presentada por D^a. FRANCISCA RODRÍGUEZ NACARINO, de anulación del recibo de agua y basura del inmueble de Ctra. de Villalba, nº 32 correspondiente al 4º trimestre de 2.007, debido a error al tomar la lectura, la Junta Local de Gobierno examinado su contenido y el informe emitido al respecto acordó acceder a lo solicitado, liquidando la lectura correcta.

Vista la solicitud presentada por D. JUAN JOSÉ NORIEGO GUERRERO, de autorización para pasar cable de energía eléctrica de manera subterránea a través de la “Vereda Picuete” hasta parcela de su propiedad nº 217 del polígono nº 8, examinado su contenido y el informe emitido al respecto acordó acceder a lo solicitado debiendo obtener la correspondiente licencia de obra para apertura de zanja.

III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, con los informes favorables del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

A D. JUAN JOSÉ NORIEGO GUERRERO, en Vereda “Picuete” hasta parcela nº 217 del polígono 8, consistente en “Instalación de rec de B.T. aérea y subterránea para suministro de electro-bomba en pozo de sondeo”, debiendo reponer posteriormente materiales y efectos a su estado original y señalar la obra mientras dure. (Expte.:71/08).

A TELEFÓNICA, en C/ Goya y Potril, consistente en “Instalación de dos postes de madera tipo 8-E”, que deberá suprimir cuando se ejecute la conducción subterránea. (Expte.:72/08).

A D. JOSÉ LUIS DÍEZ BASTIDA, consistente en “Techado de inmueble para destinarlo a cochera 45 m2” en C/ Hornos, nº 16. (Expte.: 73/08).

A ORUJOS TIERRA DE BARROS, S.L. consistente en “Construcción de nave cobertizo en planta de aprovechamiento de alperujos y subproductos vegetales” en Ctra. de Solana s/n. (Expte.: 74/08).

IV.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.- Vista la solicitud presentada por D. ALFONSO GAJARDO BUZÓN, de cédula de habitabilidad de vivienda de promoción privada, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido el certificado final de obra, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Propietario: D. ALFONSO GAJARDO BUZÓN. Vivienda sita en C/ El Medio, nº 17.

V.- LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO.- Visto el expediente de licencia municipal de apertura de actividad clasificada que se está tramitando a instancias de MERCEDES GÓMEZ GONZÁLEZ, para la instalación de “CHURRERÍA ARTESANAL Y HELADERÍA”, a ubicar en la C/ Francisco Pizarro, 2 de esta localidad.

Vistos los informes emitidos por los servicios técnicos municipales, Jefatura Local de Sanidad y practicada información pública con citación personal de los vecinos interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30-2 apartado C del Reglamento de Actividades Clasificadas y en consonancia con el Decreto de Alcaldía de fecha 10 de Abril del 2001 por el que esta Alcaldía, en materia de actividades clasificadas, asume mediante Decreto, la resolución sobre el informe de la Corporación, previo al envío del expediente a la Consejería de Sanidad.

Por todo ello la Junta Local de Gobierno resuelve informar favorablemente la licencia solicitada por MERCEDES GÓMEZ GONZÁLEZ, para apertura de actividad de "CHURRERÍA ARTESANAL Y HELADERÍA" en la C/ Francisco Pizarro, 2 de esta localidad, porque el emplazamiento propuesto y demás circunstancias están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Así mismo, se remite el expediente a la Comisión de Actividades Clasificadas de Extremadura de acuerdo con lo preceptuado por los art. 30 y 31 de Reglamento de Actividades de 1961.

VI.- EXPEDIENTES DE PARALIZACION DE OBRA.- Realizándose por D^a. LUISA DÍAZ DE LA CRUZ, en C/ Rosal, nº 13 de esta localidad, actos de edificación consistentes en "Construcción de nave" que se están realizando sin adaptarse a la licencia concedida por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 12-03-2.008 (Expte. 45/08).

En ejercicio de las facultades que le confiere el Bando de fecha 14 de Febrero de 1.996 a esta Junta de Gobierno y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1º.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto adecúe las obras a la licencia concedida o solicite y se le autorice nueva licencia.

2º.- En el plazo de dos meses contados desde el siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando o adaptar los actos de edificación a la licencia concedida, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3º.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

Realizándose por HERMANOS GARCÍA E HIJOS, C.B., en calle Altozano, s/n, actos de edificación consistentes en "Construcción de nave metálica", que se está realizando sin licencia de ejecución.

En ejercicio de las facultades que le confiere el Bando de fecha 14 de Febrero de 1.996 a esta Junta de Gobierno y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1º.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto le sea concedida licencia.

2º.- En el plazo de dos meses contados desde el siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3º.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.